CONCEPTO JURÍDICO

PARA: TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES- SECRETRÍA DE SALUD MUNICIPAL

DE: VIVIAN CAMILA CHACON DELGADO - ASESORA JURIDCA EXTERNA DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL

ASUNTO: CONCEPTO JURIDICO PROCESO CONTRACTUAL Y PARA LA ACEPTCACION OFERTA PROCESO SSM-SAM-002-2024 CUYO OBJETO CORRESPONDE A “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - VIGENCIA 2024"”

Respetuoso saludo,

Procedo a emitir concepto jurídico del asunto en referencia.

1. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Sobre el particular, nos permitimos señalar:

Ley 80 de 1993 señala al tenor del artículo 40, lo siguiente:

“ARTÍCULO 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza”.

2. GENERALIDADES

El MUNICIPIO y el CONTRATISTA previo proceso de convocatoria SSM-SAM-002-2024, celebraron el contrato 3070 de 2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA JORNADA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA Y FELINA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - VIGENCIA 2024"

El contrato se celebra por la suma de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($519.550.500) M/CTE

El presente contrato se celebró por un plazo de hasta CUATRO (4) MESES.

Mediante oficio SIN RADICADO de fecha 22 de octubre de 2024 enviado a través de correo electrónico al despacho de la Secretaria de Salud, el doctor LEONARDO ERNESTO DURAN NAVARRO en calidad de supervisor, manifestó la necesidad de Adicionar el contrato en valor toda vez que:

"… Se hace necesario dar continuidad a la cobertura de este servicios, teniendo en cuenta que es un factor de riesgo alto de transmisores del virus de aquellos animales considerados silvestres o salvajes; por lo tanto, el desarrollo de jornadas masivas de vacunación, para la aplicación anual de la vacuna antirrábica, es la estrategia más efectiva, ya que la inmunización de estos animales, es el único medio que permite una interrupción real del ciclo de transmisión de la enfermedad del animal al hombre y se requiere adicionar presupuestalmente el contrato No. 3070 de 2024 *por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($259.000.000) M/CTE*."

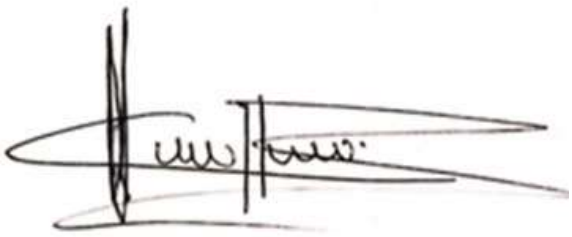
CONCEPTO

Considerando que a la fecha el contrato se encuentra vigente, el valor a adicional no supera el 50% del valor del presupuesto oficial, es válido jurídicamente la celebración del otro si adicional, en su valor y plazo.

Adicionalmente, se observa en el expediente contractual el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, y plenamente avaladas por el supervisor del contrato.

Así las cosas, me permito emitir concepto favorable para la celebración del otro si adicional en recurso y tiempo, toda vez que como ya se expuso cumple y se ajusta a la normatividad vigente.

Cordialmente,



VIVIAN CAMILA CHACON DELGADO
Asesora Jurídica Externa